

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
7-9-31	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-9-31	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	88,75
8-9-31	61,25	» E, de 25.000 » »	61,25	4-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
8-9-31	61,25	» D, de 12.500 » »	61,25	7-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
8-9-31	61,25	» C, de 5.000 » »	61,25	8-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
8-9-31	61,25	» B, de 2.500 » »	61,25	8-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
8-9-31	61,25	» A, de 500 » »	61,25	8-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
8-9-31	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		8-9-31	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	71,40
2-9-31	70,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		8-9-31	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,40
2-9-31	70,50	» E, de 12.000 » »	71,25	8-9-31	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
1-9-31	74,60	» D, de 6.000 » »		8-9-31	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
7-9-31	76,50	» C, de 4.000 » »		8-9-31	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
7-9-31	76,50	» B, de 2.000 » »		8-9-31	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
8-9-31	77,10	» A, de 1.000 » »	77,10			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
8-8-31	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-31	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		8-4-31	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-7-31	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		8-9-31	66,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
31-8-31	69,00	» D, de 12.500 » »		2-9-31	60,15	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
4-9-31	69,00	» C, de 5.000 » »	69,00	8-9-31	60,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
21-8-31	69,00	» B, de 2.500 » »		8-9-31	61,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,75
2-9-31	69,00	» A, de 500 » »		7-9-31	61,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		8-9-31	61,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	62,00
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-31	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » »		22-7-31	87,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		2-9-31	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		2-9-31	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		2-9-31	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		8-9-31	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
17-8-31	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-9-31	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
1-9-31	73,50	» E, de 25.000 » »		8-9-31	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
7-9-31	73,50	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1929.)	
8-9-31	73,50	» C, de 5.000 » »	73,50	13-8-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-9-31	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	24-8-31	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
8-9-31	73,50	» A, de 500 » »	73,50	13-8-31	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		7-9-31	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,00
24-8-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7-9-31	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
4-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		8-9-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
7-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
8-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		28-8-31	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
7-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		19-8-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.860.....	
8-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		27-8-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,75
				8-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
24-8-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		7-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
4-9-31	98,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.860.....		8-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75
7-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....					
8-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....					
7-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
8-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....					

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y ARRANYES**

El día 19 de Septiembre de 1931 se celebrará, a las once, en Almadén (Ciudad Real), en la Dirección del Establecimiento Minero, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno, verano y rastrojera, correspondientes al año 1931-32 del monte "Dehesa de Castilsetas", propiedad del Estado, sito en términos de Almadén, Almadonejos y Alamillo, que se hallan a cargo de este Consejo, aprovechamiento que se realizará en la forma y con sujeción al plan y a los pliegos de condiciones facultativas, aprobadas al efecto, y que se hallan de manifiesto en la Dirección Andada en Almadén, y en las oficinas del Consejo (Alcalá, 35), en Madrid.

La subasta se hará en tres lotes: uno, formado por los quintos "Palmaría" y "Cabeza del Comendador", tasados en total, en la cantidad de 184 pesetas; otro, constituido por el quinto "Solana de la Dehesa", tasado en la cantidad de 2.228 pesetas, y otro, integrado por los quintos "Cerro de la Puente", "Cantos Blancos", "Puerto Revuelto", "Mesto", "Agrazaderas", "Cobzleras", "Cañadas Endriéja", "Barbudillos", "Cerro del Aguila", "Cañada del Tesoro", "Teresa", "Barranco Honda", "Calabazanos", "Rañal", "Don Juan", "Casas del Castillo", "Barrionuevo", "Moheda Obscura", "Hierro", "Bochal", "Barrancos", "Umbrías de Casas del Castillo", "Barrionuevo" y "Moheda Obscura", tasado en total en la cantidad de pesetas 89.548.

La licitación se hará por pujas a la Bana, durante media hora, transcurrida la cual el Presidente adjudicará, provisionalmente, el remate al mejor postor, sin perjuicio del privilegio concedido a los mineros que forman la "Sociedad de Vasca", respecto a adjudicarles por el tipo de tasación el primero de los expresados lotes, y del derecho de tanteo otorgado a la Sociedad "Cabrereros Mineros", respecto a la puja máxima que en subasta obtenga el quinto "Solana de Dehesa".

Para tomar parte en la subasta será indispensable presentar el resguardo que acredite haber depositado en la Pagaduría de las Minas, en Almadén, el 10 por 100 del tipo de tasación, y se desestimarán todas las ofertas que no cubran dicho tipo. Serán de cuenta de los rematantes o adjudicatarios los devengos del personal facultativo en las operaciones de entrega y reconocimiento final, los honorarios del Notario, si asistiere a la subasta, y los gastos de publicidad de la misma.

Madrid a 26 de Agosto de 1931.—
El Presidente (Ilegible).

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 23 del

mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de pavimento empedrado sobre cimiento de hormigón, en el kilómetro 96 de la carretera de Teruel a Sagunto, y cuya subasta se celebrará en esta Dependencia de mi cargo el día 28 de los corrientes, a las once horas.

Las obras, cuyos proyecto ha sido redactado con cargo a las bajas de subastas de los del plan general aprobado, habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: 13.034,70 pesetas en la primera anualidad, y 13.355,68 pesetas en la segunda, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata de 26.390,38 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 792 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común reintegrado con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse cumplidos con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendiéndose que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 5 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, P. A., Tomás Quesada.

S—1344

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 21 del mes de Septiembre actual, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid a horas hábiles de

oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acoplos de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 80 al 84 de la carretera de primer orden de Sepúlveda a Atienza, durante los años 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 15.154,47 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 454,94 pesetas, y haciendo constar que este proyecto se ha redactado con el importe de las bajas obtenidas en las subastas de conservación de carreteras celebradas en esta Jefatura, el día 29 de Agosto último para los ejercicios de 1931 y 1932.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la calle de Ochoa Oñategui, número 20, principal, el día 26 de Septiembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA DE MADRID del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,00) pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Segovia, 8 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1345

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 21 del mes de Septiembre actual, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 37 al 41 de la carretera de primer orden de la estación de Villalba a Segovia, durante los años 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 20.000,21 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 600,01 pesetas, y haciendo constar que este proyecto se ha redactado con el importe de las bajas obtenidas en las subastas de conservación de carreteras celebradas en esta Jefatura el día 29 de Agosto último para los ejercicios de 1931 y 1932.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 26 de Septiembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA DE MADRID del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60) pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 8 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1346

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Septiembre actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego, con emulsión asfáltica para conservación del firme en los kilómetros 208 y 209 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.701,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 472 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60) pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta

contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 5 de Septiembre de 1931.—
El Ingeniero jefe, P. A., J. M.^a del Villar.

S—1347

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Por D. Cleofé Sarasa, vecino de Echevacoiz (Cendea de Cizur), de esta provincia, se ha solicitado de este Gobierno civil la publicación de una petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas con arreglo a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Cleofé Sarasa.

Caudal de agua que se solicita, cinco litros por segundo.

Corriente que trata de utilizar, río Elorz.

Término municipal en que radican las obras, Echevacoiz (Cendea de Cizur).

Clase de aprovechamiento que se proyecta, usos industriales.

Lo que se publica en este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la fecha de publicación en el mismo, durante cuyo periodo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro (San Jorge, 10, tercero, Zaragoza), admitiéndose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada, o que sean incompatibles con ella, debiendo advertirse asimismo que en el plazo indicado se cuentan los días festivos.

Pamplona, 8 de Septiembre de 1931.
El Gobernador interino, Constantino Salinas.

P—350

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

TALLERES ESPAÑOLES A. E. G.

(S. A.)

Pasco Imperial, 20.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Ponemos en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que el día 17 del corriente mes de Septiembre, a las doce de la mañana, con asistencia de un Notario, se procederá a la amortización de 25.600 pesetas por sorteo, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Los señores obligacionistas que deseen presenciar dicho acto podrán

concurrir al mismo justificando su carácter.

Madrid, 9 de Septiembre de 1931.
El Director Gerente, José Lescara.

X—3483

LA EQUITATIVA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 11.169, de pesetas 10.000, expedida por dicha Compañía en 13 de Enero de 1925 sobre la vida de D. Jesús Angel Sierra Barros, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—3485

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

Concurso para la adquisición de tuberías y accesorios de 6", 7" y 8" con destino a nuestra factoría de Barcelona.

Necesitando adquirir esta Compañía tuberías y accesorios de 6", 7" y 8" destinados a su factoría de Barcelona, invita a los fabricantes nacionales y extranjeros a presentar proposiciones para toda o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables de diez a doce en la oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el 30 del corriente, a las doce del día.

Madrid, 9 de Septiembre de 1931.
El Director general, Maluquer.

X—3489

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

Concurso para la adquisición de tuberías y accesorios con destino a nuestra factoría de Barcelona.

Necesitando adquirir esta Compañía tuberías y accesorios de 2" y 3", y válvulas de 6" y 8" destinadas a su factoría de Barcelona, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el 30 del corriente mes, a las doce del día.

Madrid, 9 de Septiembre de 1931.
El Director general, Maluquer.

X—3488

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de las obras de albañilería para la ampliación de una Subsidiaria en Celra (provincia de Gerona), convoca a concurso a los señores contratistas a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas, previo el estudio de las bases, pliegos, pliegos de condiciones y demás detalles que estarán a su disposición en las oficinas de dicha Compañía en Gerona y en Madrid, todos los días laborables, de diez a una, hasta el 29 del actual mes de Septiembre.

Madrid, 9 de Septiembre de 1931.
El Director general, Maluquer.

X-3487

AYUNTAMIENTO DE MADRID**SECRETARIA—NEGOCIADO SEGUNDO**

Autorizada por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo último la circulación de los 75.000 títulos, 100.000.000 de pesetas que integran el "Empréstito de la Villa de Madrid, de 1931", cuyo detalle y bases generales de emisión se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 25 de Enero anterior, y ordenado a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación con el carácter de Efectos públicos, e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados títulos a medida que se vayan publicando en la GACETA DE MADRID los anuncios a que se refiere la condición segunda del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 de Agosto último, acordó poner en circulación los siguientes valores de dicho empréstito, que constituirán la tercera negociación en la forma que se detalla:

Serie A, 7.500 títulos, números 12.751 a 20.250, 3.750.000 pesetas.

Serie B, 3.000 títulos, números 5.101 a 8.100, 7.500.000 pesetas.

Serie C, 750 títulos, números 1.276 a 2.025, 3.750.000 pesetas.

En total, 11.250 títulos, que representan 15.000.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 7 de Septiembre de 1931.
El Alcalde Presidente, P. Rico.

X-3493

AYUNTAMIENTO DE MADRID**NEGOCIADO SEXTO—ENSANCHE**

Existiendo un pequeño error de copia en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 22 de Agosto último respecto al número de títulos de la serie B y al total de ellos que han de constituir la tercera negociación de Obligaciones del Ensanche de Madrid, se reproduce a continuación dicho anuncio convenientemente rectificado.

Autorizada por Real orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Marzo último la circulación de 75.000 títulos 100.000.000 de pesetas, que inte-

gran la emisión de Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid, cuyo detalle y bases generales de emisión se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 25 de Enero del corriente año, y ordenado a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación con el carácter de Efectos públicos, e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados títulos a medida que se vayan publicando en la GACETA DE MADRID los anuncios a que se refiere la condición segunda del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de Agosto último acordó poner en circulación los siguientes valores del mencionado empréstito, que constituirá la tercera negociación, en la forma que se detalla:

Serie A, 7.500 títulos, de 500 pesetas, números 12.751 a 20.250, 3.750.000 pesetas.

Serie B, 3.000 títulos, de 2.500 pesetas, números 5.101 a 8.100, 7.500.000 pesetas.

Serie C, 750 títulos, de 5.000 pesetas, números 1.276 a 2.025, 3.750.000 pesetas.

En total, 11.250 títulos que representan 15.000.000 pesetas.

Lo que nuevamente se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 8 de Septiembre de 1931.
El Alcalde Presidente, Pedro Rico.

X-3494

EDICTO

D. Roberto Gonzalez Pastoriza, Abogado, Comisario Contador de la herencia causada por D. Andrés Barallobre Rio, cita por medio del presente para que concurren a su estudio, sito en Vigo, Velázquez Moreno, 20, el próximo día 14, a las cuatro y media de la tarde, a doña Antonia Rifón Díaz, en ignorado paradero, como representante legal de sus hijos menores Andrés y Luis Barallobre Rifón, herederos, como también a los acreedores desconocidos.

Vigo a 5 de Septiembre de 1931.—
P. O. (ilegible).

X-3484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en auto de 31 de Agosto último, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil Productos Alimenticios "La Garza, S. A.", domiciliada en esta ciudad, calle de Córcoga, número 213, dedicada a la compra, importación y venta de cafés arábigos y tostados, se expide el presente por medio del cual se hace saber que ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la meritada razón social, considerándola en insolvencia provisional, habiendo sido convocada la Junta general de acreedores para la aprobación del convenio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado el día 14 de Octubre próximo, a las diez y seis horas; lo que se hace público a los fines procedentes.

Barcelona a 4 de Septiembre de 1931.
El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X-3491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

Que en el expediente sobre extravío de valores promovido por D. Gustavo Claveria Llobet, Depositario-Administrador del juicio de abintestado de don Ramón Ferrer Comas, vertientes ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, y Secretaría del infrascrito, obran las siguientes:

"Providencia.—Juez, Sr. Fuentes.—Barcelona, 15 de Julio de 1931.—Dada cuenta y proveyendo los escritos de doña Joaquina Jané Solina, doña Encarnación Casachs Vila, D. José Miranau Navé, Banca Arnús, D. Juan Cardona Torres a los señores Soler y Torra Hermanos, apareciendo de las respectivas pólizas que los títulos cuya prohibición de enajenar se acordó por este Juzgado en auto de 10 de Marzo último fueron adquiridos con las formalidades legales y que el tiempo de la venta no estaba suspendida en forma su libre negociación, de conformidad con el número tercero del artículo 545 del Código de Comercio se alza y deja sin efecto la retención acordada de los títulos de la Deuda municipal de Barcelona al 6 por 100, emisión de 1926, números 94.227 al 94.235, 94.335, 96.569-72, 96.577-8, 94.325, 94.326, 96.615 al 96.620, 96.595-602, 96.585 al 96.594, y, en consecuencia, se deja sin efecto la suspensión del pago de los intereses vencidos y por vencer que afectan a dichos valores; hágase público por medio de edictos que se publicarán en igual forma que tuvo lugar para la prohibición y participese por medio de oficio al Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Y devuélvase a los respectivos interesados las pólizas presentadas, quedando por nota en el expediente.—Proveyó y firmado por su señoría, doy fé: Fuente. — Ante mí, José María Salvá."

"Providencia.—Juez accidental señor Gabarró.—Barcelona, 25 de Agosto de 1931.—Dada cuenta y apareciendo de la póliza acompañada por la Banca Arnús, Sociedad Anónima, que los títulos de la Deuda municipal al 6 por 100, emisión de 1926, números 94.225 y 94.226, fueron adquiridos con las formalidades legales y que al tiempo de la venta no estaba suspendida en forma su libre negociación de conformidad con el número tercero del artículo 545 del Código civil, se alza y deja sin efecto la retención acordada por este Juzgado en auto de 19 de Marzo último, sobre los expresados dos títulos, y, en su consecuencia, se deja sin efecto la suspensión del pago de los intereses vencidos y por vencer que afectan a dichos valores; hágase público por medio de edictos, que se publicarán e insertarán en la misma forma que tuvo lugar los anteriores, y participese por medio de oficio al excelentísimo señor

Alcalde de esta ciudad y al Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.—Proveído y firmado por el Sr. D. Alberto Gabarró Carles, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, hoy fe: Alberto Gabarró.—Ante mí, por D. José María Salvá, Francisco Torres, Oficial.

A los fines de publicidad en forma ordenada, expido el presente en Barcelona a 4 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—3190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 21 de los corrientes, en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Gómez Murias, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, un terreno rústico, radicante en término de la ciudad de Astorga, y pagos de los Meses y Mosisos, de cabida nueve cuarteles, un celemin y dos cuartillos, o sean, 53 áreas y 89 centiáreas, que ha sido tasado en 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado y en el de Astorga el día 29 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en las mesas de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste no aprobará hasta conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 25 de Agosto de 1931.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X—3195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 19 de los corrientes, en autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Joaquín Penas Rois, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días,

una finca rústica denominada Cerdeira, sita en término de la parroquia de Santa Eulalia de Curtis, Ayuntamiento del mismo nombre, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado y en el de Arzúa el día 30 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. D. del Doctor Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X—3196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco y Lugo, Juez de primera instancia accidental del partido.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Manuel de la Fuente González, se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Salustiano González Alvarez, por auto dictado en este Juzgado, con fecha 5 del actual, sin que esta declaración surta efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Oviedo a 7 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Antonio F. Giro.—El Juez, Sancho Arias de Velasco. X—3181

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REDONDELA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido de Redondela, en providencia del día de la fecha, dictada en méritos del juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Bernardo Fernández Esteiro, a nombre de D. Generoso Domínguez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cela, Municipio de Mos, contra los herederos desconocidos del finado D. José Cidanes Pérez, fallecido en la ciudad de Río Janeiro, y en representación de los mismos y en tanto no comparezcan del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia territorial de La Coruña para recibir la liquidación de cuentas de

un mandato, otorgado por el causante a favor del actor y a satisfacer a éste la cantidad de 2.191,35 pesetas, se confiere traslado de ella con emplazamiento a los herederos desconocidos y se les emplaza por medio de la presente cédula para que dentro del término de nueve días improrrogables, que empezará a contarse desde el siguiente día en que esta cédula se inscriba en los periódicos oficiales, comparezcan en los mencionados autos; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Redondela, 24 de Agosto de 1931.—El Secretario, Luis Echeverría.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rafael Delgado. X—3192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

Don Emilio Ramos Zardain, Juez municipal de esta villa de Tineo en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto por providencia del día de ayer, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Francisco Alvarez Rodríguez natural y vecino que fué del pueblo de Francos, en este término, promovido por el Procurador D. Manuel Cerredo Iglesias, en nombre de D. José Alvarez Rodríguez, se anuncia la muerte sin testar del referido D. Francisco Alvarez Rodríguez, ocurrida en dicho Francos el día 22 de Enero de 1931, hallándose casado con doña Generosa Alvarez Fernández de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión, y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo el D. José Alvarez Rodríguez y su viuda doña Generosa Alvarez Fernández.

Al mismo tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado.

Dado en Tineo a 25 de Agosto de 1931.—El Secretario interino, Manuel Alvarez.—El Juez, Emilio Ramos Zardain. X—3191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE LA RAGOZA

Don César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 28 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, tendrá lugar la Junta general de acreedores del quebrado, comerciante de esta plaza D. Jesús Alloza Ortiz, cuya Junta tiene por objeto la graduación de los créditos reconocidos contra dicho quebrado.

Pues así lo tengo acordado en el juicio universal de quiebra del citado D. Jesús Alloza, haciéndose público mediante el presente edicto para conocimiento de los acreedores.

Dado en Zaragoza a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. M., Mariano Torrijos.—El Juez, César del Prado y Ortega. X—3192

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las circunstancias procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.247

AMADOR MALLA, Rafael; natural de Valls (Tarragona), hijo de padres desconocidos, de cuarenta y siete años de edad, pañero, domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle Pagés del Corro, número 109; comparecerá el día 22 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el piso bajo de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de dicha ciudad, para celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción de los intereses generales, bajo el número 198 del año actual; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

10839

5.248

ARTOLA, Pedro; vecino de Cañada del Hoyo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá como demandado el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuenca, sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, donde está constituido el Tribunal Industrial de Cuenca, para celebrar el correspondiente juicio verbal civil en virtud de demanda formulada por D. Timoteo Bujedo Navarro, vecino de Fuentes, sobre reclamación de salarios devengados contra dicho Sr. Artola; debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que, de no verificarlo, sin alegar justa causa continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se presente en autos, de conformidad a lo prevenido en el artículo 462 del vigente Código de Trabajo.

10829

5.249

BOLADO RIVERO, José, Roberto Hernández Girau y José María Eustillio; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 9; Galileo, 22 y Francisco Silveira, número 22; se les cita para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 991; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.250

EL DUEÑO de la camioneta matricula de Albucete, número 302, así como la persona que la condujera el día 7 de Mayo pasado, se les cita a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, con objeto de recibirles declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 226 del corriente año sobre lesiones por atropello.

10908

5.251

LOS PARIENTES más cercanos de un hombre que fue hallado sobre las diez y seis y treinta del día 21 del actual en la bajada del Puente de Serranos, tumbado como si estuviera enfermo y que falleció a la llegada al Hospital provincial, donde fue conducido, el cual representaba unos cincuenta años, de 1,57 metros de talla, vistiendo pobremente, pelo largo y ondulado, de color castaño oscuro, despeinado y descuidado, barba crecida como de cuatro o cinco días, canosa, sin que presente mal formación orgánica alguna, manchas, cicatrices, tatuajes, etcétera, y sólo que en la boca tan sólo queda de piezas dentarias el canino inferior izquierdo y unos raigones, restos de los caninos superior e inferior derecho, teniendo las encías completamente cicatrizadas, que no ha sido identificado, a fin de que dentro de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, Secretaría del Sr. Fernández, o manifiesten por escrito su domicilio, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye en dicho Juzgado, número 364 de 1931, sobre muerte natural, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10909

5.252

RUIZ MORENO, Carlos; de veintisiete años, natural de Cebra (Córdoba), casado, camarero, domiciliado últimamente en la calle de José Delgado, número 6, bajo, D, se le cita para que el día 15 de Septiembre, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 906; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.253

ALONSO, Lino; que trabajaba últimamente en la obra en construcción sito en la calle de Narciso Sierra, número 6, a las órdenes del Maestro José Ferrer Gómez; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 2.832 del año actual, instruido contra el mismo.

5.254

AMADOR ALONSO, Alfonso; hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en el Hospital Militar de Carabanchel; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo con el número 2.210, instruido contra el mismo y otro.

5.255

AUBMARON, María; domiciliada últimamente en la calle de Casto Plazencia, número 13; se la cita para que dentro del término de dos días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.507 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.256

BAILLEN PEREZ, Manuel; hijo de Julián y de Ascensión, domiciliado últimamente en la calle de Molinero número 25 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.217, instruido contra Francisco Gómez Lavín.

5.257

BERMEJO DURAN, Angeles; hija de Eugenio y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, tercero; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.220, instruido contra la misma y otra.

5.258

BERNAL TOLEDO, Luis; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31; se le cita para que dentro del término de dos días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.185 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.259

CAAMANO BREULEA, José; hijo de Prudencio y de Andrea, domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 30; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante

te el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.043, instruido contra Francisco García y otro.

5.260

CERNUDA GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Florida, número 14 duplicado, piso cuarto, izquierda; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 1.747, instruido contra el mismo y otros.

5.261

CIVICO GARCIA, Valeriano; hijo de Esteban y de Filomena, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 41, bajo; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y vejación, con el número 2.135 instruido contra el mismo y otro.

5.262

CONCHESSES, MARTIN, Jesús; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Dios, número 3, principal; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.964 instruido contra el mismo.

5.263

CRUZ PLAZA, Enrique de la; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.789 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.264

GALVEZ ZAMORA, Ildefonso; domiciliado últimamente en calle desconocida; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.987 de or-

den del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.265

GARCIA RUIZ, Antonio; hijo de Alfonso y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, tercero; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2.271 instruido contra el mismo y otro.

5.266

GASCON RIVOR, Pilar; domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 15, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal, del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.814 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.267

GUILLEN ESTEBAN, Teresa; hija de José y de María, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, tercero; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 2.250 instruido contra la misma y otros.

5.268

JIMENEZ MORENO, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Peñuelas, número 33; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.809 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.269

MARTIN BELLON, Francisco; hijo de Fernando y Constantina, de veinte años, de Madrid, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Cava Alta, 6, bajo; se le cita para que el día 5 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.432; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.270

MELIAN DIAZ, Dolores; de veintinueve años, soltera, sirvienta, natural de Arucas y vecina de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en el Colegio Tinerfeño Balear, cuyo actual domicilio o paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días a contar de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por virtud de sumario 126 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5.271

NIETO PRIETO, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de Cipriana, domiciliado últimamente en la calle del Labrador, ca, número 9, tercero, derecha (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo con el número 2.210, instruido contra el mismo y otro.

5.272

NUSEZ MURO, Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Labrador, número 18, se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.965 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.658

ANAYA FLORES, Cristóbal; de veintiocho años, hijo de Juan Antonio y de María, soltero, vendedor, natural

y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, en la plaza de Santa María, número 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Palma (Huelva), dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.659 10383

BENITEZ OLIVARES, Juan José, y de la Presilla Fernández, Fernando; solteros, carnicero y calefactor, de treinta y dos y diecinueve años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Alicante, y procesados por el delito de hurto en sumario número 127 de 1931; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante a constituirse en prisión, que les ha sido dictada por auto dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

6.660 10386

BENITO MORALES, Paulino; natural de Baños de Río Yebra, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Felisa, domiciliado últimamente en Logroño, calle de Herrerías, número 54, principal; procesado por estafa en sumario número 728 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría vacante de D. Juan León, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia de Madrid y llevar a efecto ésta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6.660 bis 10387

CALERO Y SANUY, Elias; natural de Sevilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Barcelona, calle Huerto de la Bomba, número 7, tercero, segunda, y no ha sido hallado; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls; penado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona en expediente número 154 de 1931 por contrabando de encendedores; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6.661 10364

CATALA MONSO, José; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediana de San Pedro, 48, tienda; procesado por estafa en el distrito del Hospital, de dicha ciudad, causa número 496 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Se-

cretaría de D. José Pastor López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.662 10362

COHEN COHEN, David; natural de Tángier, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Desengaño, número 27, tercero; procesado por estafa bajo el número 59 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

6.663 10388

DURAN CORRO, Pedro; natural de Baleares, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Manso, número 71 (San Martín); penado en expediente por contrabando de tabaco, número 126 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para el cumplimiento de la condena; bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no lo verifica.

6.664 10361

ECHEVARRIA N., María; hija de incógnito y de Dolores, de cuarenta y dos años, viuda, jornalera, natural de Francia y sin vecindad ni residencia fija, de estatura regular, color bueno, ojos claros, pelo negro y nariz regular; procesada en el sumario número 150 de 1931 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

6.665 10340

GIRALDEZ FERNANDEZ, Secundino; natural de Cobelo, de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cruces, 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6.666 10905

LASALA GANDIA, Vicente Aurelio; de profesión viajante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de estafa, sumario número 114 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6.667 10353

6.667

LAUZURICA GAUNA, Máximo; hijo de Roque y de Juana, natural de Vitoria, de estado soltero, de profesión carpintero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6.668 10313

LOPEZ, Juan; de unos veintidós años de edad, al parecer vestido con traje de monacato, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de estafa, en sumario número 118 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6.669 10354

MADRID CARRASCO, José; natural de Valencia, de estado casado, de profesión contratista, de veintiseis años de edad, hijo de Cornelio y Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Torrefiel, número 23, primero; procesado en causa número 113 de 1930, sobre raptó, según en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.670 10310

MARTINEZ RODRIGUEZ, Joaquín Gregorio; soltero, de veintitrés años de edad, estatura más bien alta, color moreno, con manchas pecosas en la cara, tiene una cicatriz en una pierna, producida a consecuencia de un disparo de arma de fuego; mozo de fonda, domiciliado últimamente en Villarrobledo, procesado en sumario número 44 de 1931, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda, a constituirse en prisión por dicha causa y ser oído; con prevención de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

6.671 10334

PENA GARCIA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años, hijo de padre desconocido y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Valgame Dios, 4; procesado, po-

tenencia de útiles, en sumario número 197 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión.

10898

6.672

PEREIRA GALIANO, Julio; natural de Lishua, profesión artista, domiciliado últimamente en Valladolid, Hotel de Roma; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

10911

6.673

RAMON ROMERA, Eloy; hijo de Sebastián y de María Josefa, de estado soltero, profesión alpargatero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de robo, en sumario número 129 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

10855

6.674

RECINA PALLARES, Juan Joaquín; de estado casado, profesión comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vela Viva, número 31, procesado por estafa en causa número 526 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa por tener decretada su prisión.

10865

6.675

REINES CAPILLA, Manuela; de cuarenta y cuatro años, viuda, natural de Pueblo Nuevo del Ferrible, vecina de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Don Benito en término de diez días para notificarle auto de terminación del sumario seguido contra la misma y otros por estafa, señalado con el número 38 del corriente año y emplazarla ante la Audiencia provincial de Badajoz.

10879

6.676

RIOBO CASAL, Angel; mayor de edad, soltero, industrial, alto, moreno, tipo regular, afeitado, ojos claros, procesado en causa por defraudación a D. Emilio Junquera; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol para ser indagado, reducido a prisión y practi-

carle otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10878

6.677

RIOS CHAVES, Felipe; de cincuenta y siete años, casado, natural de Fregenal de la Sierra, vecino de Nerva (Huelva), ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Don Benito, en término de diez días para notificarle auto seguido contra el mismo y otra, por estafa, señalada con el número 38 del corriente año y emplazarlos ante la Audiencia provincial de Badajoz.

10880

6.678

SALDANA OSUNA, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla, Rubias, 26, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10904

6.679

VEGA LUQUE, Miguel; natural de Marchena, de estado casado, profesión pintor, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, Gerona, número 21, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10896

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán, Jefe de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Vicente Moro Landiáriz, de treinta y cuatro años, soltero, periodista, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 87, tercero izquierdo, y cuyo actual paradero se ignora, que este Juzgado, en las diligencias instruidas con motivo de su denuncia contra Tomás Lucia, por estafa y retención de una pianola, dictó, en 27 de Junio último, providencia acordando no haber lugar a incoar dicho sumario y archivar las diligencias, por no revestir los hechos denunciados caracteres de delito y ser, en todo caso, generadores de acciones de orden puramente civil.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—10851

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Jefe de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una rucha de cinco meses, pelo rucio claro, sin hierro, que desapareció de terrenos

del cortijo San Antonio, propiedad de doña Patricia Romero Luque, término de Alcandete, en donde estaba pastando, en la tarde del día 20 del actual, y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 28 de Agosto de 1931.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandado de su señoría, Rafael Siles.

JO—10852

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Iguera y Cordero, Jefe de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Juan Tirado González, sustraída, la noche del 21 al 22 del actual, del quinto "Charquito", de este término, donde se encontraba pastando en unión de otras, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 190 de 1931.

Señas.

Una mula de diez años, alzada 1,11 metros, capa negra, raza española, sin defectos físicos ni cosas particulares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el arco lateral de la y el hierro de la Sociedad Unión está en arca colgada en la grupa izquierda, siendo la Compañía El Unión la dueña.

Dado en Almodóvar del Campo a 29 de Agosto de 1931.—El Jefe de Instrucción, Francisco Iguera y Cordero.—El Secretario, Gerardo Martínez.

Don Francisco Iguera y Cordero, Jefe de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una cadena sustraída del paso a nivel que existe a 220 metros del kilómetro 228 de la línea de Madrid a Badajoz, la noche del 31 de Julio último, en término de Brazatorras, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 167 de 1931.

Efecto.

Una cadena de eslabones, de hierro, de unos dos metros.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Agosto de 1931.—El Jefe, Francisco Iguera y Cordero.—El Secretario, Gerardo Martínez.

JO—10858

Don Francisco Iguera y Cordeiro, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos reseñados a continuación, sustraídos, la mañana del día 19 del actual, de un chozo del finca "Torilejo", de este término, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 179 de 1931.

Efectos.

Una blusa de hombre, larga, color claro, con listas algo oscuras, con tres botones blancos en la pechera, con un bolsillo interior en el lado izquierdo.

Un pañuelo, también de hombre, algo claro, con listas oscuras, en buen uso.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Iguera y Cordeiro.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Martínez.

JO—19859

ANDUJAR

Don Francisco Martínez Navarrete, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se citan y llaman a Manuel Sánchez Molina, Tomás Bautista López, José Rodríguez y Manuel Contreras, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en el sumario número 104 de 1931, sobre hurto.

Dado en Andújar a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Martínez Navarrete.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—10860

BARCO DE VALDEORRAS

Don Antonio Pérez Morillo, accidental Juez de Instrucción del partido de Valdeorras.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos sustraídos el día 10 del actual, de la bodega de José Vega, vecino de Arco, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición; poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; así se acordó en sumario número 86 del corriente año, sobre robo.

Reseña de lo sustraído.

Una bicicleta a medio uso, color marón oscuro, con la horquilla de atrás algo torcida y el cuadro soldado.

Un bombín y una cartera de herramientas con un alicate, dos desmontadores, un tubo de disolución y una pieza de parches.

Dado en Barco de Valdeorras a 20 de Agosto de 1931.—El Juez, Antonio Pérez.—El Secretario, José Crespo.

JO—10866

CAMPILLOS

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, propiedad del vecino de Ardales, D. Federico Martín Verdugo, el día 23 del actual, del sitio Cebrian, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 121 de este año.

Señas.

Mula de once años, 1,50 metros de alzada, castaña oscura, hierro "Unión Ganadera" nalga izquierda.

Mulo capón, de cuatro años, "Minuto", 1,47 metros, castaña oscura, el mismo hierro nalga izquierda.

Oro mulo capón, "Cadete", cuatro años, alzada 1,46 metros, arromerado, igual hierro que el anterior.

Dado en Campillos a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, José María Hinojosa. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—10867

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que se dirá, al vecino de Ardales, Francisco Salcedo Cherino, la noche del día 23 del actual, del sitio Cebrian, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 120 de este año.

Señas.

Mula de cuatro años de edad, alzada menos de marca, castaña oscura, sin hierros ni señas.

Dado en Campillos a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, José María Hinojosa. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—19868

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que se dirá, al vecino de Ardales, Francisco Salcedo Cherino, la noche del día 23 del actual, del sitio Cebrian, de dicho término, así como a la detención de la

persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 120 de este año.

Señas.

Mula de cuatro años de edad, alzada menos de marca, castaña oscura, sin hierros ni señas.

Dado en Campillos a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, José María Hinojosa. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—19859

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, propiedad del vecino de Ardales, D. Federico Martín Verdugo, el día 23 del actual, del sitio Cebrian, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 121 de este año.

Señas.

Mula de once años, 1,50 metros de alzada, castaña oscura, hierro "Unión Ganadera" nalga izquierda.

Mulo capón, de cuatro años, "Minuto", 1,47 metros, castaña oscura, el mismo hierro nalga izquierda.

Oro mulo capón, "Cadete", cuatro años, alzada 1,46 metros, arromerado, igual hierro que el anterior.

Dado en Campillos a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, José María Hinojosa. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—10869

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Yunquera, D. Diego Díaz Muñoz, el día 25 del actual, del Sitio Venta de los Garrotales, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 123 de 1931.

Señas.

Burro de siete años, de 1,25 metros de alzada, rucio claro, lunar blanco costillares, hierro "El Fénix Agrícola" cédula letra número 4.

Dado en Campillos a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, José María Hinojosa. El Secretario judicial, Antonio Cabrera. JO—10871

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, de lo que al final se reseña, sustraídas al vecino de Teba, D. Francisco Ramos Torres Limeros, el día 24 del actual, del sitio Cortijo de San Eugenio, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 124 de 1931.

Señas.

Mulo capón, edad diez años, 1,40 metros, torcido, hierro R. nalga izquierda, en el otro brazo izquierdo varios lunares, Sociedad "El Fénix Agrícola".

Dado en Campillos a 31 de Agosto de 1931.—El Juez José María Hinojosa. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—10872

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Teba, D. Francisco Galán Escalante, el día 28 del actual, del sitio Cortijo de La Linera, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 de 1931.

Señas.

Mulo que el año 1929 tenía dos años, pero que por haber mudado, está hoy en cinco años, alzada 1,42 metros, castaño oscuro, marca particular nalga izquierda número 9, tabla izquierda, cuello y cara encendida, moñino, hierro de la Sociedad "El Fénix Agrícola" espaldilla izquierda número 6.

Dado en Campillos a 30 de Agosto de 1931.—El Juez José María Hinojosa. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—10873

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-

ca y rescate de lo que al final se expresa, propiedad de quien también se indican, que fué sustraído el 23 del actual del sitio La Garzona, término de Alanís, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

De la propiedad de D. Rafael Contreras Antúnez:

Mula de dos años, de 1,35 metros de alzada, capa roja, raya negra en la crin y cabos negros, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra S, número 10.

Burra de seis años, rucia, de 1,30 metros de alzada, hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra S, número 10, y

Burra de cuatro años, negra, sin hierro ni señales.

Cazalla de la Sierra, 29 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, José Cortés. JO—10874

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de D. Juan Cantisán Aranda, que fué sustraído el 19 del actual de la finca Cerca Gibla, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

Un mulo de tres años, de 1,48 metros de alzada, capa alazana, cola y crin bayas, con el hierro de La Previsora Hispalense en la paletilla izquierda.

Cazalla de la Sierra, 24 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Adelardo del Castillo. JO—10875

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos conteniendo dos cabos de pana rodalisa de 24 metros, marca E; dos piezas de torcido Bohemia de 86 centímetros por 40 de largo; otra de muselina morena de 53,70 metros, marcada con el número 509, y otra de tela negra asargada de 3460 metros, robado la madrugada del 16 del actual del muelle de la estación de Guadalcanal, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre lo reseñado, si no acreditan su legítima adquisición.

Cazalla de la Sierra, 24 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Adelardo del Castillo. JO—10876

CEUTA

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de primera instancia de Ceuta.

Por el presente se llama por tercera y última vez, por no haberse presentado ningún pariente, a los que se crean con algún derecho a la herencia de Julián Gómez Medina, para que en el término de dos meses, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los Boletines Oficiales de esta ciudad y de la de Cádiz y en la GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado; con apercibimiento que, de no verificarlo en el indicado término, se tendrá por vacante dicha herencia por haberse acordado así en autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento del Julián Gómez Medina, natural de Jaén e hijo de Miguel y de Teresa.

Ceuta, 31 de Agosto de 1931.—El Secretario accidental, José López.—El Juez de primera instancia, Antonio María Vacas. JC—345

ECIJA

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de ocho años, castaña oscura, raza española, con una cicatriz en una pata, pelos blancos en la frente y en la espaldilla derecha y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la culata izquierda, hurtada la noche del 26 al 27 del actual de una parcela del cortijo La Estrella, de este término, propia de Blas Sánchez Sáez, vecino de esta ciudad, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquella se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 125 de 1931, sobre hurto.

Ecija, 30 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. El Juez, Diego de la Cruz. JO—10887

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a hacer gestiones para averiguar quién o quiénes sean los dueños de los semovientes que después se dirá, los cuales fueron encontrados en este día por la Guardia civil de esta villa en el cortijo de Bular Bajo, término municipal de esta villa, y procederán a la busca y captura de

los dos gitanos que los conducían, quienes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 109 de 1931, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Una yegua castaña oscura, lucera, pelos blancos en la cabeza, de 1,52 metros de alzada, de diez y seis a diez y ocho años de edad; en el anca izquierda un hierro, al parecer, de La Mundial Agraria; en el anca derecha S. S.; en el lado izquierdo de la culata otro hierro de forma de un corazón, y en su parte superior una cruz y en la otra un saliente; con rastra de muleto de unos cuatro meses, castaño.

Un caballo castrado, castaño encendido, calzado bajo del pie izquierdo, de 1,62 metros de alzada, de cuatro años.

Un mulo castaño, entrepelado, de siete años, 1,50 metros de alzada, con un hierro matado con tijera en el anca izquierda y un quiste en la rama derecha del maxilar posterior.

Otro mulo negro, mohino, de 1,43 metros de alzada, de tres años, con hierro matado con tijera en el anca izquierda.

Otro mulo castaño, al parecer entero, de dos años y 1,42 metros de alzada.

Los gitanos son de regular estatura, morenos, de veinticinco a treinta años, uno viste traje oscuro, sombrero de paja deteriorado, alpargatas blancas con suela de goma, y el otro chaqueta clara, pantalón oscuro y un pañuelo de seda colorado al cuello, sombrero negro y alpargatas blancas con suela de goma.

Iznáñoz, 27 de Agosto de 1931.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Federico del Castillo.

JO—10881

JEREZ—SAN MIGUEL

Don José F. y Fernández de Villaviciencia, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Dolores Serrano Suárez (a), "La Gitana", como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hija de Juan y de Antonia, de treinta y dos años, casada, natural de Utrera, provincia de Sevilla, vecina que fué de Alcaín de Guadaira, de ocupación vendedora, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por la causa número 149 de 1930, que contra ella y otros se instruye por robo; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Jerez de la Frontera, 29 de Agosto de 1931.—El Secretario, Enrique Cruz. El Juez, José F. y Fernández de Villaviciencia.

JO—10882

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, en el sumario seguido con el número 669 de 1929, por estafa, contra otro y Enrique Espinazo Juárez, de veintinueve años, soltero, hijo de Enrique y Tomasa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Amparo, número 40, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del día 30 de Julio próximo pasado, la cual lleva el número B-949, por la que se llamaba a dicho procesado, por haberlo así acordado la Sección segunda de la Audiencia de esta villa.

Madrid, 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10886

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por disparos, con el número 758 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Elias Miguel y Agustín Sánchez Torija, cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración como acusado y perjuiciado, respectivamente; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10889

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por lesiones, con el número 174 de 1931, se cita a Fernando Gallego, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10890

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye con el número 129 de 1931, por reunión clandestina, se cita a D. Antonio Fato, don Fernando N., que habita en la calle de la Luna, de esta capital, y a don Francisco Guerrero Santiago, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10891

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en este día en el sumario que se instruye, por lesiones, con el número 182 de 1931, se cita a Enrique Vela Villa, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 23 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10892

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 460 de 1931, se cita a Domingo Jiménez Ramírez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto

de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10893

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, a Laureano Navarro González, se cita a este señor, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 6, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en sumario, por hurto, número 619 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10894

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, contra Rafael Morfago Gascón, número 92 del año corriente, se cita a María Garrido, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 29 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10895

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, número 790 de 1931, se cita a los que se crean dueños de una bolsa de portales, varde, un abrigo de terciopelo

negro, con cuello de astracán, claro; otro de punto, negro y gris; una trinchera, de niña; una toquilla negra y otra de color, lo que fué abandonado, por un desconocido, en la ronda de Segovia, en la madrugada de ayer, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerles las acciones; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10896

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas de muerte, se cita al penado Bernardo García Rodríguez, de cuarenta y un años de edad, natural de Madrid, casado, pintor, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 23 ó 23, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle la sentencia dictada en la referida causa y hacerle un requerimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 29 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10897

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de dos máquinas de retratar, marca Kodak, se cita a la persona o personas que se consideren dueñas de las mismas, las cuales, al parecer, fueron sustraídas de un automóvil en el Puente de Toledo, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declara-

das incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se las conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10899

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Ramos Moreno, de diez y seis años de edad, soltero, natural de Mataporquera, hijo natural de Angelina Ramos Moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Aguana, número 15, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto, el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 28 de Agosto de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. S., José Sánchez.

JO—10900

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Clark Stenley, súbdito inglés, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 4, ático, ignorándose los demás datos de filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria e inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 28 de Agosto de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. S., Fernando Mesa.
JO—10901

POTES

En los autos declarativos de menor cuantía promovidos en este Juzgado de primera instancia por D. Angel Vejo Velarde, comerciante de la República de México, contra doña Clara Velarde Laradríd y la testamentaria vacante de D. Victor Vejo Mier, y como representantes que pueden ser de esta, la citada doña Clara y sus hijos Nicomedes, Eusebio, Melchor y Eloy Vejo Velarde, y contra las demás personas inciertas y desconocidas, cuyo nombre y domicilio se ignora, sobre suma de 7.743 pesetas, intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. F. Lomana.—Potes, 20 de Agosto de 1931.—Presentada la anterior demanda, con el testimonio de la escritura de poder a favor del Procurador D. Ramón Bascónes, documento que se acompaña y copias de todo ello, se admite a tramitación, la cual se sustanciará por los trámites del juicio de menor cuantía en el que se tiene por parte al susdicho Procurador Sr. Bascónes para representar a D. Angel Vejo Velarde. Se da traslado con emplazamiento a doña Clara Velarde Laradríd, D. Nicomedes y D. Eusebio Vejo Velarde para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, entregándoles las copias acompañadas por el actor. Y teniendo en cuenta el ignorado paradero de los demandados D. Melchor y D. Eloy Vejo Velarde, se da traslado, con emplazamiento a estos últimos y a las demás personas inciertas y desconocidas, cuyo nombre y domicilio se ignora, que puedan tener interés en la herencia de D. Victor Vejo Mier, vecino que fué de Caloca, Ayuntamiento de Pesaguero, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan en forma en los autos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y darles por contestada la demanda. Y para cumplimiento de lo acordado, expidase edicto al Juzgado de primera instancia de Cervera del Río Pisuerga, para orden al Juzgado municipal de Pesaguero y los oportunos edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID. A los otrosis como se pide. Lo acordó y firma el Sr. D. Gaspar Lomana, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Gaspar F. Lomana.—Ante mí, Licenciado Vicente G. Santander."

Y para el emplazamiento dispuesto de los demandados en ignorado paradero D. Melchor y D. Eloy Vejo Velarde y a las demás personas inciertas y desconocidas, a disposición de las cuales queda en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos, expide el presente que firmo en Potes a 25 de Agosto de 1931.—El Secretario Judicial, Licenciado Vicente G. Santander.

JO—344

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Leopoldo del Prado y Ruiz, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de 150 pesetas en plata, tres paquetes de tabaco de 4,50 pesetas, 10 cajetillas de 0,50, una caja de habanos Flor Fina de Calixto López, cien sellos de Correos de 0,25 y unos 10 ó 12 timbres móviles de 0,15 pesetas, que le fueron robados la noche del día 28 de los corrientes a D. José del Río de su establecimiento de comestibles en esta ciudad, calle González Montero, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con los objetos indicados, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 76 de 1931 por dicho hecho.

Sanlúcar de Barrameda, 29 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Leopoldo del Prado.

JO—10902

D. Leopoldo del Prado y Ruiz, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace el ofrecimiento de las acciones del sumario que me halla instruyendo con el número 75 de 1931 por muerte de Castellana Micheli Luigi (italiano) en el vapor "Val Florida en Bonanza" el día 28 de Junio de 1931, a los parientes de dicho finado, conforme a lo que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Sumario de Barroca, 29 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Leopoldo del Prado.

JO—10903

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Aranda, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 96 del corriente año por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, propias del vecino de Escorial Eusebio Gómez Moreno, desaparecidas la noche del 20 al 21 del corriente del sitio denominado Pljosa, del término de Escorial, poniéndolas a mi disposición, caso de ser halladas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Sefias de las caballerías.

Una mula raza española, de tres años, capa negra y alzada 1,28 metros, con marca de la Sociedad de seguros P. E. en la nalga izquierda.

Otra mula de raza española, capa negra, de dos años de edad y 1,31 metros de alzada, bozos castaños, caída de ojos y la marca de la Sociedad de seguros P. E. en la nalga izquierda.

Trujillo, 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Adalberto Villau.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—10907

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los objetos que al final se reseñarán, los cuales fueron hurtados en las noches del 25 al 27 de Junio último de las barberías que en los pueblos de San Vicente de Toramo y Alceda tienen D. Julio Braun y D. Lucio Martínez, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 26 del corriente año instruyo sobre robo contra Melchor Márquez García.

Reseña.

Efectos sustraídos a D. Julio Braun: Dos relojes, uno de pulsera, de señora, de doublé, y el otro de caballero, marca "Roskof".

Dos máquinas de cortar el pelo, una del cero y otra del número dos.

Una pipa de ambas con anillas de plata.

Un monedero de plata con tres monedas de a real dentro.

Una bufanda de seda a cuadros amarillos y rojos.

Una boina.

Unos guantes de piel.

Un frasco de esencia de violeta.

Un diapason.

Un paño blanco.

De D. Lucio Martínez:

Siete navajas de afeitar de distintos números, marca "Guillermo Hoppe".

Dos marca "Christopher Gibson y Compañía".

Una caja de madera con 37 pesetas.

Villacarriedo, 28 de Agosto de 1931. El Secretario judicial, Eugenio Sáez. El Juez, Salvador Higuera.

JO—10912

MAYORADO MUNICIPALES

AGUILAS

Don José Giménez Ruano, Alcalde municipal de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que produciendo el presente el Sr. Secretario en propiedad de este Juzgado, con censo de población de 17.315 habitantes de derecho y 17.078 de hecho, se anuncia la proposición de la citada plaza en concurso de traslado, en turno primero, dándose preferencia al vecino que sirva Juzgado municipal de este pueblo de Aguilas, con arreglo al Real decreto de 20 de Mayo de 1920, en relación con la Ley de 1920, en relación con la Ley de 1920.

de 9 de Diciembre siguiente y número 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1930, y disposiciones complementarias, cuyas solicitudes habrán de ser presentadas ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca, en plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Murcia y en la *GACETA DE MADRID*; quedando anulados y sin efecto todos los demás edictos publicados anteriormente, relativos al anuncio de dicha vacante.

Las solicitudes habrán de remitirse con los documentos correspondientes, haciéndose constar, además, que este Juzgado municipal consta de 17.315 habitantes de derecho y 17.078 de hecho, y el Secretario percibe aproximadamente unas 1.300 pesetas al año.

Dado en Aguilas a 29 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, José Giménez Ruano. — El Secretario suplente, Tomás F. Luna.

JO—10914

HORNOS DE SEGURA

Don Angel Moreno Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Hornos de Segura (Jaén).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose de proveer la misma en concurso libre, conforme determina la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia por medio del presente edicto, la provisión de dicho cargo para que, durante el

plazo de quince días, a contar de la publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes al mismo, puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal.

Lo que se hace público, para conocimiento de aquéllos aspirantes que quieran tomar parte en el concurso.

Dado en Hornos de Segura a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, Angel Moreno. — P. S. M., el Secretario, Luis Siteni.

JO—10915

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 585, seguido en este Juzgado, contra Dámaso Berlinches Vicente, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de Agosto de 1931; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal interino del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dámaso Berlinches Vicente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Dámaso Berlinches Vicente, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido denunciado, por medio de cédula

que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Pieltain y Manso."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Dámaso Berlinches Vicente, expido la presente, en Madrid a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—10916

SIERRA DE FUENTES

Don Alonso Vinagre Berra, Juez municipal de este pueblo de Sierra de Fuentes, partido judicial de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, y por no haber sido cubierta en los concursos de traslado, se anuncia nuevamente su provisión en turno libre con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones posteriores, por el término de quince días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que los que aspiren a desempeñar el cargo puedan presentar ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Cáceres.

Se hace constar que el agraciado sólo percibirá los derechos de Aranzagre.

Sierra de Fuentes, 1.º de Septiembre de 1931.—El Secretario, Serapio Grano. — El Juez municipal, Alonso Vinagre.

JO—10917